

IMPRESIONES ACADÉMICAS CON MOTIVO DE LA DISERTACIÓN DE LA DOCTORA ELIDA APONTE SÁNCHEZⁱ ACERCA DE “LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES” EN EL POSTDOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA EN EL PERIODO ACADÉMICO 2012.

Jairo Contreras Capellaⁱⁱ

“No somos destino, somos camino”

(frase de inicio del módulo por parte de la Dra. Aponte)

Resumen

Promover políticas públicas acerca de la apropiación social del conocimiento respecto a los derechos de la mujer, constituye un reto no solo para las universidades latinoamericanas, sino para los respectivos ministerios de educación superior donde se insertan dichas instituciones, un reto también, para los estamentos universitarios, así como para las comunidades académicas; este propósito no se percibe con suficiente fuerza, o es inexistente, en amplias comunidades académicas universitarias, incluso siguen siéndolo, aún, en los lineamientos generales que orientan algunos de los sistemas de educación superior en países de América Latina y el Caribe.

Palabras clave

Políticas Públicas - Derechos Humanos de la Mujer - Derechos Humanos en América Latina y el Caribe - Educación superior y Derechos Humanos de la Mujer.

Abstract

Promote public policies on the social appropriation of knowledge regarding the rights of women is a challenge not only to Latin American universities, but to the respective ministries of higher education where such institutions are inserted, a challenge also for the university bodies as well as academic communities, this purpose is not perceived with sufficient force, or nonexistent, in large university academic communities, and in the general guidelines that guide higher education systems of many countries in Latin America and the Caribbean.

Keywords

Public Policy - Women's Human Rights - Human Rights in Latin America and the Caribbean - Higher Education and Women's Human Rights.

INTRODUCCIÓN

La realidad compleja que caracteriza los derechos humanos de la mujer en las sociedades de comienzo del siglo XXI, obliga a reflexionar acerca del rol de la educación superior, de sus instituciones, y, en general, de la política pública orientada al disfrute pleno de las conquistas de derechos alcanzado por el género femenino de la especie humana, a nivel del mundo, pero especialmente en América Latina y el Caribe; en una fase caracterizada por la tendencia de los países latinoamericanos a asociarse y compartir espacios geográficos, en la perspectiva de construir, colectivamente, fortalezas que se traduzcan en elevación de los niveles de democracia, participación ciudadana y mayores oportunidades de bienestar económico, social y cultural de sus habitantes.

Frente al anterior panorama, el sentido común reivindica la conveniencia social de que los sistemas de educación superior asuman una orientación en materia de derechos humanos, especialmente enfocado a los derechos de la mujer, tal como se expresa en la declaración de los derechos de la mujerⁱ “La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos”¹

1. TAN PRONTO COMO HAYAN EMPEZADO A SER IGUALES, SERÁN SUPERIORES.

El proceso de conquista en derechos humanos de la mujer, es explicado por la Doctora Elida Aponte como un proceso que tiene un largo recorrido histórico, camino que siempre ha estado signado por el ideario del pensamiento y la ideología de dominación y sojuzgamiento del hombre sobre la mujer. En ese contexto la conferencista invitada hizo alusión a Catónⁱⁱ: “extemplo simul pares esse coeperint, superiores erunt”², es decir, “tan pronto como hayan empezado a ser iguales, serán superiores”, que muestra como el hombre ha avasallado el pensamiento libre de la mujer.

Ese pensamiento hegemónico masculino, está presente en las entrañas del pensamiento de la humanidad. De tal manera, que se expresa aún inconscientemente tal como se demostró mediante taller durante la disertación, en que se identificaron patrones de respuesta a priori o previa e inconscientemente estructurados en cada uno de los participantes. Se demostró que “uno de los aspectos más importantes a la hora de tratar el tema de la discriminación de las mujeres en las ciencias, es la revisión del lenguaje y de los conceptos que la constituyen”³.

El lenguaje, fruto de una construcción diacrónica, se consolida mediante el pensamiento y la postura ideológica de actores sociales, filósofos, académicos, etc., ejerce un rol importante en la consolidación del status quo, así encontramos que “para Aristóteles, desde el nacimiento, unos seres están destinados a mandar y otros a obedecer y ello era no sólo necesario sino conveniente. Los que nacen para obedecer son los esclavos y las mujeres. Y aunque los esclavos, según Aristóteles, podían protagonizar un levantamiento social con el liderado siglos más tarde por Espartaco, la posibilidad de una rebelión de las mujeres y las posibilidades de trastocar el orden social la suponía aún menor”⁴.

2. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER COMO SISTEMA DE VALORES

En el texto “fundamentación, naturaleza y universalidad de los derechos humanos, hoy”⁵, la Dra. Elida Aponte Sánchez, considera necesario que los derechos humanos de la mujer alcancen resonancia. Basada en Peter Haberle⁶ quien sostiene que los derechos fundamentales son un sistema de valores, no en términos abstractos, sino por el contrario, en términos concretos, es decir “...un sistema de valores de una determinada comunidad”⁶. Esto requiere la manifestación de la necesidad de que los derechos humanos sean observados en lo cotidiano de las actividades de las comunidades.

Justo por lo anterior, la expositora, al tiempo que hace un recorrido en el desarrollo activo de sus vivencias personales, familiares, laborales, sociales, gubernamentales, en síntesis, de sus vínculos con el entorno, traza de manera magistral los vacíos, las carencias, las violaciones a lo derechos

humanos de la mujer que ha detectado en su vida profesional. Mediante una técnica narrativa amena, caracterizada por una especie doble historia de los derechos humanos de la mujer; historia doble, en el sentido que, por una parte, mediante la narrativa recrea elementos pertinentes de las fases de su desarrollo como persona (niñez, juventud, adultez) y como profesional; y, por otra parte, analiza conceptualmente y desde la perspectiva jurídica, el significado de hechos de la vida cotidiana de la mujer que es, para asumir posiciones de defensa, enseñanzas y reflexiones de vanguardia en materia de derechos humanos de la mujer.

CONCLUSIONES

La Dra. Aponte ha logrado enriquecer la perspectiva y la visión acerca de los derechos humanos que tenía hasta antes de escuchar sus reflexiones. Tal como lo vaticinó al inicio de su exposición, mas de uno terminaría dulcemente “envenenado” con la perspectiva de género en materia de derechos humanos.

El nuevo conocimiento adquirido en materia de derechos humanos de la mujer, ha de ser un conocimiento “liberador”, en términos a que se refirió en varias oportunidades la conferencista. Se requiere, por tanto, superar paradigmas que agreden los derechos humanos de la mujer a fin de asumir aquellos que nos aportan un nuevo conocimiento, especialmente si se tiene en cuenta que “el conocimiento que no está al servicio de la libertad, no sirve como conocimiento”ⁱ

BIBLIOGRAFÍA

APONTE SÁNCHEZ, Elida. La denuncia del discurso médico como uno de los supuestos de inaplicabilidad del derecho. Documento de trabajo en pdf, suministrado por los organizadores del Post Doctorado en Derechos Humanos. Universidad del Zulia 2012.,

APONTE SÁNCHEZ, Elida. Fundamentación, naturaleza y universalidad de los derechos humanos, hoy. Documento de trabajo en PDF., suministrado por los organizadores del Post Doctorado en Derechos Humanos. Universidad del Zulia 2012.

HABERLE, Peter. Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado Constitucional. Trad. De Ignacio Gutiérrez G. Trotta, Madrid, Pág.15.

Livio, Ab urbe condita, XXXIV, 3, citado por: TELLO LÁZARO, Juan Carlos. Sobre la situación de la mujer en la Antigüedad Clásica. En pdf.

ⁱ La Dra. Elida Aponte Sánchez, es Coordinadora de Los Estudios de Género y Jefa de la Sección de Antropología Jurídica del Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad del Zulia, Jefa de la Cátedra de Derecho Agrario (Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ), Ex Viceministra para la Transversalidad Política de Género del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Coordinadora de la Red Venezolana sobre Violencia contra la Mujer (REVIMU). Representante, por Venezuela, ante la ONU (New York) y la OEA (Washington) 2007-2009. Experta Doctorada en Estudios de Las Mujeres (Universidad de Granada, España), y en Derecho Agrario (Universidad del Zulia).

ⁱⁱ Post Doctor en Gerencia Pública y Gobierno – Doctor en Ciencias Pedagógicas - Director Grupo de Investigación INVIUS – Docente Investigador Titular de Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Libre de Colombia, Seccional Barranquilla - Director Centro de Investigaciones “Luis Eduardo Nieto Arteta” de la Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad del Atlántico – Catedrático Universidad Autónoma del Caribe. Barranquilla (Colombia)- jotauno2005@yahoo.com – Teléfono móvil (+57) 300-808-7481.

ⁱ Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadanía, redactada en 1789 por Olympe de Gouges para ser decretada por la Asamblea nacional francesa. <http://clio.rediris.es> (Consultado en Junio,2012).

¹ *Ibíd.* Artículo 6.

ⁱⁱ Marco Porcio Catón (latín: M·PORCIVS·M·F·CATO)1 (Tusculum 234 a. C. - 149 a. C.) fue un político, escritor y militar romano apodado El Censor (Censorius), Sapiens, Priscus o Major (el Viejo) para distinguirlo de su bisnieto Marco Porcio Catón el Joven. En: http://es.wikipedia.org/wiki/Cat%C3%B3n_el_Viejo (consultada en Junio de 2012)

² Livio, Ab urbe condita, XXXIV, 3, citado por: TELLO LÁZARO, Juan Carlos. Sobre la situación de la mujer en la Antigüedad Clásica. En pdf.

³ APONTE SÁNCHEZ, Elida. La denuncia del discurso médico como uno de los supuestos de inaplicabilidad del derecho. Documento de trabajo en pdf, suministrado por los organizadores del Post Doctorado en Derechos Humanos. Universidad del Zulia 2012., pág.1.

⁴ *Ibíd.* Revolución, constitución y género en Venezuela. Documento de trabajo en pdf, suministrado por los organizadores del Post Doctorado en Derechos Humanos. Universidad del Zulia 2012., Tesis doctoral.

⁵ APONTE SÁNCHEZ, Elida. fundamentación, naturaleza y universalidad de los derechos humanos, hoy. Documento de trabajo en PDF., suministrado por los organizadores del Post Doctorado en Derechos Humanos. Universidad del Zulia 2012. Pág.15.

⁶ HABERLE, Peter. Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado Constitucional. Trad. De Ignacio Gutiérrez G. Trotta, Madrid, Pág.15.

⁶ *Ibíd.*, pág.15

ⁱ Referencia de la Dra. Elida Aponte durante la exposición.